



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 51

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del día tres de marzo del año dos mil veintiuno, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

	Horario
1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD	2:20 p.m.
4. CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EXTERNA PARA LA UNIDAD DE GÉNERO	2:30 p.m.
5. APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL CGA	2:40 p.m.
6. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZA	2:50 p.m.
7. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO	3:00 p.m.
8. INFORME ACERCA DE LA SUSPENSIÓN DE RANITIDINA	3:10 p.m.
9. CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SITIOS REPETITIVOS PARA EL FOSALUD 2021	3:20 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Lic. Milton Hernández, Miembro Suplente Consejo Directivo Por parte de ISSS
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
4. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho de Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Gerente Legal de FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria número cincuenta para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD

La Directora Ejecutiva, considerando que el Plan Operativo Institucional 2021 en la actividad 2.1 establece "conformar el Comité de Calidad", presenta la siguiente lista de colaboradores para que conformen dicho Comité.

1	Dra. Nathalie Larreinaga	Directora Ejecutiva
2	Dra. Josué Regalado	Asistente de DE
3	Dr. José Portillo	Gerente Técnico
4	Lic. Napoleón Ramírez	Gerente de Talento Humano
5	Lic. Carlos Escobar	Gerente Financiero
6	Licda. Marcela Martí	Gerente Legal
7	Ing. Ulices Cardona	Gerente Administrativo
8	Dra. Elena Palma	Coordinadora Programa de Atención Primaria
9	Dr. Josué García	Jefe Unidad de Gestión de Proyectos
10	Lic. Wilfredo Argueta	Jefe de Planificación

El comité de calidad es un órgano gestor de la calidad, es la referencia en temas de calidad para todas las áreas de la Institución, se encargará de elaborar la Política de Calidad Institucional, analizará la información asociada al grado de satisfacción de los usuario y proponer todas las acciones necesarias para conseguir una optimización del funcionamiento de la Institución en cuanto a la mejora continua, realizará el seguimiento de la eficacia de los procesos y procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos, entre otras funciones. Tendrá su propio reglamento de funcionamiento.

La Directora Ejecutiva solicita la aprobación para la conformación del comité de Calidad, el cual, informará semestralmente a este Consejo Directivo sobre la marcha del Sistema de Gestión de la Calidad.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la Conformación del Comité de Calidad de acuerdo a lo planteado.

4. CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA EXTERNA PARA LA UNIDAD DE GÉNERO



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a petición de la Unidad de Género, se solicita la aprobación para la contratación de Consultoría Externa de acuerdo al análisis siguiente:

Actualmente la Unidad de Género requiere la creación de instrumentos que permitan facilitar la transversalización del principio de igualdad en todos los planes, manuales y proyectos que la Institución realiza, además de precisar una ruta de atención a casos de violencia basada en género, instrumento que resulta ser indispensable para el debido proceso de atención a los casos que puedan surgir.

Asimismo, es necesario mencionar que a raíz del lanzamiento de la Política Institucional de Igualdad de Género, resulta preciso contar con un Plan de Implementación de la misma y así poder darle cumplimiento a los ejes que fueron planteados en ella.

Es por ello que en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Decreto 645 que contiene la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres en la que se hace mención en su artículo 10 *Lit "b"* que ***“La estrategia de transversalidad del enfoque de género, se aplicará de forma progresiva y coordinada en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas estatales y de otros instrumentos, procedimientos, mecanismos y normativas en las Instituciones del Estado”***

Por lo anterior se somete a consideración la aprobación de contratación de consultoría externa para la Unidad de Género, que una vez autorizada, deberá contratarse a un especialista en la materia por un periodo de tres meses.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la contratación de la Consultoría externa para la Unidad de Género.

5. APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL CGA

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento a los miembros del Honorable Consejo Directivo que a través de la Unidad de Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, se ha recibido solicitud para que se autorice **Reglamento Interno Comité de Gestión Ambiental CGA FOSALUD**, con el objetivo de regular de forma clara la participación de los integrantes de este comité que servirá de apoyo a la Unidad de Medio ambiente.

Los lineamientos básicos de participación de los miembros que conforman el CGA, son:

1. Se realizará una reunión mensual, el tercer viernes de cada mes.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

2. La reunión tendrá una duración de dos horas, a menos que la necesidad exija mayor tiempo.
3. La convocatoria a la reunión se hará por parte del Coordinador del Comité.
4. Todos los acuerdos y recomendaciones que se tomen, serán válidos con la mayoría simple de los que se encuentren presentes.
5. Las reuniones se realizarán siempre que se cuente con un quorum del 50% de los miembros del CGA.
6. El resultado de la reunión se consignará en Acta.
7. Todo acuerdo del CGA o recomendación en materia medio ambiental, será remitido a la Directora Ejecutiva para su evaluación y requerir aprobación.

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que se adjunta el documento que incluye el reglamento antes descrito, para su respectiva aprobación.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el Reglamento Interno Comité de Gestión Ambiental CGA FOSALUD, con el objetivo de regular de forma clara la participación de los integrantes de este comité que servirá de apoyo a la Unidad de Medio ambiente.

6. APROBACIÓN Y CREACIÓN DE PLAZA

CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROGRAMA DE SALUD BUCAL.

La Directora Ejecutiva le expresa a los miembros del honorable Consejo Directivo que a través de la Gerencia Técnica se ha recibido solicitud para que se autorice la contratación de un segundo supervisor de odontología para el Programa de odontología, ya que actualmente solamente se cuenta con un coordinador de Programa y un odontólogo supervisor, resultando insuficiente por la cantidad de UCSF que poseen el servicio de odontología, Al momento se deben supervisar 110 odontólogos distribuidos en 106 UCSF, además de 34 asistentes dentales a nivel nacional.

Una de las funciones del Coordinador del Programa es la administración de contratos, que al momento son 7 en total, lo que implica realizar informes, seguimientos de compra, recibir productos en Almacén. De acuerdo a lo anterior se propone la creación de la plaza de la manera siguiente:

No.	Nombre Plaza	Número de plazas	Nombramiento	Salario Nominal	Características
1	Supervisor Programa de Salud Bucal	1	Contrato	\$1500	Gerencia Técnica



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

La contratación de 1 supervisor más descargaría al Coordinador, en cuanto al seguimiento del personal y de las diferentes problemáticas que se dan en las regiones y se podrán dividir en 2 regiones.

Para la financiación de la plaza en mención se propone congelar dos plazas para el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo al detalle siguiente:

No. Plazas	Nombre Plaza	Partida	Subpartida	Cifrado	Tipo de Contratación	Salario
1	Médico Consulta General (6 horas)	13	1	2020323530201211	S	\$805.18
1	Médico Consulta General (6 horas)	13	4	2020323530201211	S	\$805.18

Para el año 2022 la plaza a crear se incorporará en el presupuesto de personal, por lo que las plazas en mención quedaran disponibles nuevamente para el ejercicio fiscal 2022.

7. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva, expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido de parte de la Gerencia de Talento Humano, solicitud de autorización de permiso sin goce de salario, para la empleada que se detalla a continuación:

PERMISOS SIN GOCE DE SALARIO

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Periodo solicitado	Motivo	Comentarios
	01-01-2015		UCSF SAN MARCOS	7 a 5 Fines de semana y Días Festivos	Del 13 de marzo al 11 de mayo 2021 (60 días)		Adjunta nota expresando motivos

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice el permiso sin goce de salario de conformidad al artículo 52 del Reglamento Interno de Trabajo de FOSALUD, que establece que ésta clase de permisos pueden concederse a los trabajadores hasta por sesenta días continuos en un mismo año calendario.

Por lo anterior y tomando en cuenta que para la solicitud y concesión de los permisos sin goce de salario se deben cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo se



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

solicita pueda admitirse la solicitud y concederse el permiso aludido de conformidad al artículo 52, inciso 2° del Reglamento Interno de Trabajo.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el Permiso sin Goce de Salario de acuerdo al detalle presentado.

8. INFORME ACERCA DE LA SUSPENSIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE RANITIDINA

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en octubre del año 2020, en convocatoria por la DNM para la elaboración de LISTADOS OFICIALES DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD; se nos informa, que el registro de la Ranitidina en presentación oral se encuentra en revisión, puesto que, a nivel mundial los productores del principio activo no lograron documentar suficiente evidencia respecto a la presencia de N-Nitrosodimetilamina y garantizar la seguridad del medicamento.

El 22 de octubre en reunión del comité de farmacoterapia institucional, se discute este punto, tomando el acuerdo de formalizar inclusiones y exclusiones de distintos productos farmacéuticos; en este caso se decidió la inclusión a los listados oficiales de:

- FAMOT/DINA TABLETA
- SUCRALFATO SOBRE DE 1 GR

Por lo que posterior a un análisis de necesidades, tratamiento propuesto, traslape, sustitución de tratamiento, así como costo efectividad, se incluyeron ambos productos en fa planificación de compras para el año 2021.

En febrero 2021, se recibió oficio por la DNM, donde se notifica: "la suspensión de comercialización de productos que contengan principio activo RANITIDINA, por vía de administración oral, prohibiendo con tal medida el consumo de dicho producto en el país".

Ante esta las instituciones del Sistema Nacional Integrada de Salud, socializaron a todos los niveles operativos dicha notificación con la indicación de suspender la prescripción y el despacho.

Para el año 2020, se realizó la compra de medicamentos LP 01-2020, en la cual se adquirieron 13,500 cientos de ranitidina, existencias que permitirían cubrir la demanda de consumo para la institución y mantener el stock de seguridad de producto.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Sin embargo, en el año 2020, se experimentó una reducción de un 30% de consumo de dicho medicamento, atribuible a la reducción de atenciones por la pandemia COVID-19.

Es importante considerar que esto implica que existe inventario tanto en almacenes y en UCSF de ranitidina, según el siguiente detalle (aclarando que este producto no se encuentra vencida:

	CANTIDAD	VALOR
Almacenes	15,212 cientos	\$ 44,904.00
UCSF	3,102 cientos	\$ 9,156.00

Es necesario recalcar que esta disposición de la DNM afecta los inventarios del MINSAL, ISSS, ISBM, sector privado, etc. Par tanto, no existe posibilidad de realizar rotaciones estratégicas, ya que todo el Sistema de Salud, está en situación similar.

Sigue manifestando la Directora Ejecutiva que solo en la región de salud Centro/ del MINSAL, se tiene un estimado de existencia de 19,000 cientos de ranitidina.

El fosalud, actualmente se encuentra en proceso de adquisición de las alternativas terapéuticas, previamente identificadas, a través del mecanismo BOLPROS.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido el informe presentado por Gerencia Técnica acerca de la suspensión de comercialización de productos que contengan principio activo RANITIDINA, por vía de administración oral, prohibiendo con tal medida el consumo de dicho producto en el país.

9. CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN SITIOS DE REPETICIÓN PARA FOSALUD Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS REPETIDORES.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo que el sistema de radiocomunicaciones de FOSALUD consta de 10 repetidoras en funcionamiento actualmente, cada una de ellas operando en instalaciones especiales conocidas como sitios repetitivos, dichos sitios son arrendados por empresas especializadas en el sector que además brindan servicios de mantenimiento y seguridad y suministro de energía eléctrica, desde el año 2016.

La empresa contratada para este servicio es RADIOCOM S.A. de C.V., por el periodo de un año, pero desde entonces se ha venido prorrogando de forma anual



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Costos anteriores \$1,608 mensuales

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	TOTAL US\$
1	Arrendamiento sitio repeticion Cerro Picacho	\$ 169.50	\$ 169.50
1	Arrendamiento sitio repeticion Cerro Verde	\$ 169.50	\$ 169.50
1	Arrendamiento sitio repeticion Volcan de Chinchontepeq	\$ 169.50	\$ 169.50
1	Arrendamiento sitio repeticion Cordillera de Juqueran Usulután	\$ 169.50	\$ 169.50
1	Arrendamiento sitio Cordillera de Apaxeca Ahuachapan	\$ 155.00	\$ 155.00
1	Arrendamiento sitio Cerro el Faro Santa Ana	\$ 155.00	\$ 155.00
1	Arrendamiento sitio Cerro el Pital Chalatenango	\$ 155.00	\$ 155.00
1	Arrendamiento sitio Cerro Cacahuatique Morazan	\$ 155.00	\$ 155.00
1	Arrendamiento sitio Volcan de Conchagua	\$ 155.00	\$ 155.00
1	Arrendamiento sitio Cerro Picacho Rep Backup	\$ 155.00	\$ 155.00

En este contexto la empresa Radiocom nos informa a finales del año 2020, que sus costos operativos han incrementado y que además poseemos 17 antenas y dos repetidoras en sus instalaciones por los cuales no se han realizado cobros, ante lo cual presentaron una oferta donde los costos por la repetidoras se mantienen, pero añadiendo los cobros por los servicios y equipos mencionados.

Oferta de Radiocom: \$3828,90

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	TOTAL US\$
1	Arrendamiento sitio repeticion Cerro Picacho	\$ 169.50	\$ 169.50
1	Arrendamiento sitio repeticion Cerro Verde	\$ 169.50	\$ 169.50
1	Arrendamiento sitio repeticion Volcan de Chinchontepeq	\$ 169.50	\$ 169.50
1	Arrendamiento sitio repeticion Cordillera de Juqueran Usulután	\$ 169.50	\$ 169.50
1	Arrendamiento sitio Cordillera de Apaxeca Ahuachapan	\$ 155.00	\$ 155.00
1	Arrendamiento sitio Cerro el Faro Santa Ana	\$ 155.00	\$ 155.00
1	Arrendamiento sitio Cerro el Pital Chalatenango	\$ 155.00	\$ 155.00
1	Arrendamiento sitio Cerro Cacahuatique Morazan	\$ 155.00	\$ 155.00
1	Arrendamiento sitio Volcan de Conchagua	\$ 155.00	\$ 155.00
1	Arrendamiento sitio Cerro Picacho Rep Backup	\$ 155.00	\$ 155.00
	Agregados		
1	Alquiler mensual Sitio Chinchontepeq (Rep GR1225 de Radiocom por Mototrobo dañada de Fosalud)	\$ 155.00	\$ 155.00
1	Alquiler (mensual) Sitio Cerro Cacahuatique (Repetidor Mototrobo Analoga)	\$ 155.00	\$ 155.00
9	Mantenimiento mensual preventivo por 9 sitios de repeticion los repuestos se cotizaran por separado.	\$ 105.80	\$ 950.40
17	Alquiler mensual de espacio fisico por 17 enlaces	\$ 55.50	\$ 950.50
	PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN IVA	SUB TOTAL	\$ 3,828.90
		TOTAL	\$ 3,828.90

Debido a que la comunicación por radio debe estar presente de forma continua los repetidores deben estar operativos en todo momento, cambiar de lugar el repetidor conlleva también desinstalar la antena, línea de transmisión y los enlaces respectivos, luego de retirar todos estos equipos hay que desplazarlos al nuevo lugar y proceder con el proceso inverso y reinstalarlas en las nuevas torres,



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

labor que en el caso de los enlaces debido a la alineación requerida conllevan la intervención de un equipo de trabajo de varias personas, por lo que es necesaria contratar el servicio de la forma más ágil posible para mantener la operatividad del sistema de radiocomunicación.

Por lo anterior, se propone incluir los equipos en el costo total del servicio, ya que son de gran importancia para el desarrollo de las actividades de FOSALUD.

Costos estimados de mantenimiento:

		valor unitario USD	Total USD
Horas/Hombre*	20 horas	3.95	79
Combustible	7 galones	2.77**	19.32
Viáticos	4	4	16
costo total:			114.32

En la estimación se omiten algunos costos como depreciación del vehículo, llantas, etc.

* Basado en un salario promedio de 950 USD

** Al costo actual del galón de diésel según MINEC.

A raíz de la oferta presentada que incrementaba significativamente el costo del servicio (ver detalle) se solicitó Contraoferta, la cual se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
1	Arrendamiento sitio repetición Cerro Picacho	169.50	169.50
1	Arrendamiento sitio repetición Cerro Verde	169.50	169.50
1	Arrendamiento sitio repetición Volcan Chichontepiq	169.50	169.50
1	Arrendamiento sitio repetición Cordillera de Juquaran	169.50	169.50
1	Arrendamiento sitio repetición Cordillera de Apanaca	155.00	155.00
1	Arrendamiento sitio repetición Cerro El Faro	155.00	155.00
1	Arrendamiento sitio repetición Cerro El Pitul	155.00	155.00
1	Arrendamiento sitio repetición Cerro Cacahuatiqué	155.00	155.00
1	Arrendamiento sitio repetición Volcan Conchagua	155.00	155.00
1	Arrendamiento sitio repetición Cerro Picacho (Backup)	155.00	155.00
agregados			
1	Arrendamiento sitio repetición Chichontepiq (Rep GR1225)	155.00	155.00
1	Arrendamiento sitio repetición Cerro Cacahuatiqué (análogo)	155.00	155.00
17	Alquiler mensual de espacio físico para 17 enlaces	50.00	850.00
9	Mantenimiento mensual preventivo por 9 sitios de repetición, repuestos se cotizarán por separado	105.60	950.40
TOTAL			3718.40

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita se autorice la Contratación del Arrendamiento de Sitios repetitivos y su respectivo mantenimiento preventivo por la suma de \$3718.40.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN SITIOS DE REPETICIÓN PARA FOSALUD Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS REPETIDORES de acuerdo a lo planteado, haciendo la recomendación que se efectúe un sondeo de mercado previo.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el día diez de marzo del año dos mil veintiuno, proyectando su inicio para las catorce horas.



Lic. Rodolfo Hernán Martínez Torres
Propietario Ministerio de Hacienda



Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja



Lic. Milton Hernández
Suplente del ISSS



Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD